



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Ambiental

UNIDAD DE POSGRADO

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lima, 24 de junio de 2025.

Exp. N° 0093650-2025

OFICIO N° 588-2025-UNI-FIA-UPG

Señor

Dr. MARIO A. CHÁVEZ MUÑOZ

**Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Ingeniería**

Presente. –



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ MUÑOZ Mario Aristides FAU
20169004359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/06/2025 12:06:29-0500

Asunto: **Beca de estudios de Maestría**

Referencia: **Proveído N° 1622-D-FIA-2025
Solicitud del Sr. Cristhoper Ricardo Cordova Guillen**

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la solicitud de la referencia, con relación a la beca de estudios de maestría, de acuerdo al “Reglamento de exoneración de pago por derecho de matrícula y créditos a los profesores y jefes de prácticas de la UNI”, aprobado con Resolución Rectoral N° 1003 de fecha 19-09-2002, son requisitos para acceder a la exoneración de pago, entre otros:

1. Acreditar nombramiento o contrato de haber laborado no menos de tres años en la UNI con Resolución Rectoral.
2. Haber aprobado su admisión al Posgrado en la UNI.

De acuerdo a la solicitud presentada por el señor Cristhoper Ricardo Cordova Guillen, actualmente es locador de servicios en nuestra Facultad. Por lo que, no cumple con el requisito de ser profesor o jefe de practica de la UNI para el otorgamiento de la Beca para seguir estudios de la maestría en la Unidad de Posgrado FIA.

No obstante, el interesado podría presentar por los medios formales su solicitud al Consejo de Facultad para que determinen la pertinencia de otorgamiento de la Beca.

Lo que informo a usted, para los fines del caso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA FARFAN Blas Enrique FAU
20169004359 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/06/2025 17:52:29-0500

Dr. ENRIQUE SAAVEDRA FARFÁN
Director (e) Unidad de Posgrado

ESF/yz.